

Todos los puntos del presente manual dan cumplimiento y son acordes a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la legislación nacional y estatal aplicable, siguiendo la normativa de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Universidad de Sonora, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Acuerdo 10 de marzo de 1992 que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, así como las disposiciones de las coordinaciones nacionales, estatales y locales de Protección Civil.

Estimadas Familias Lasallistas:

En sus manos se encuentra el instrumento que les brinda información y protección para conocer de forma correcta las líneas de acción y directrices que apoyan el plan de formación en nuestra comunidad del Colegio Regis La Salle en la sección Preparatoria.

Les invitamos a leerlo con pausa y reflexión, para que la comprensión de lo que aquí se presenta y su cumplimiento, permitan el logro de objetivos en la formación integral de nuestra propuesta educativa.

El Colegio Regis La Salle forma parte de una fraternidad internacional presente en 79 países alrededor del mundo; es una institución de inspiración católica, abierta a recibir y educar a personas de toda raza, sexo, ideología y religión. Este Manual de Convivencia Escolar, se inspira en la obra educativa de nuestro fundador San Juan Bautista de La Salle, que ha transformado por más de 300 años la vida de millones niñas, niños, adolescentes y jóvenes, educando e iluminando en la fe, la fraternidad y el servicio; actitudes y valores propios del carisma lasallista.

Consideramos que cada estudiante lasallista, es una persona libre, capaz de reconocer la injusticia y amar la paz; por ello se forma en las ciencias, en el desarrollo de la sensibilidad para valorar las artes; reflexiona sobre la multiplicidad de civilizaciones para aprender a disfrutar de la amistad y comprometerse en crear entornos saludables desde el respeto, la tolerancia y la empatía. Además, desde los principios lasallistas se les inculca la cortesía, el orden y la limpieza. Se fomenta el sentido de responsabilidad y la sana convivencia.

Nos colocamos en manos del Padre Celestial para que nos acompañe a lo largo del ciclo escolar y sea nuestra guía para cumplir con nuestra misión y visión institucional.

La Salle comunidad que trasciende

***Coordinación y docentes de
Preparatoria del Colegio Regis La Salle***

DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS.

Las alumnas y los alumnos del Colegio Regis La Salle, tienen derecho a:

1. Acceder con libertad a las instalaciones y presenciar las clases que les corresponda cursar, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por el mismo.
2. Hacer uso de todas las áreas abiertas y de recreación de acuerdo con los lineamientos de uso y en los tiempos permitidos.
3. Hacer uso de todos los espacios físicos de acuerdo con las reglas de seguridad correspondientes.
4. Solicitar permiso para salir de clase de acuerdo al artículo 27 referente a ENTRADAS Y SALIDAS.
5. Presentar trabajos o actividades pendientes por causa de ausencia, de acuerdo con el punto 31 referente a SOLICITUD PARA REVISIÓN DE EVIDENCIAS.
6. Pertenecer a la comunidad educativa, al reconocerle por portar de modo decoroso y digno el uniforme escolar, contar con una credencial que le identifique y un número de matrícula que le hace ser estudiante inscrito en la sección.
7. Recibir la credencial de estudiante, siempre y cuando hayan realizado todos los trámites establecidos por Control Escolar para su correspondiente inscripción.
8. Contar con una cuenta institucional que le permita el acceso a la plataforma digital (Classroom) como herramienta para el envío de evidencias de aprendizaje, de acuerdo con el criterio de cada docente.
 - a. Es responsabilidad del alumnado resguardar la privacidad de sus datos digitales, ya sean contraseñas y cuentas de usuario.
 - b. Al finalizar sus estudios o darse de baja, la cuenta institucional es eliminada.
9. Tener un trato cordial y de respeto por parte de toda la comunidad educativa de la institución.
10. Recibir atención y escucha por cualquier instancia de la institución, para el planteamiento de sus problemas, ya sean académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos. En caso de detectar una situación que ponga en riesgo su integridad, Coordinación informa de forma inmediata a la madre o padre de familia o persona que ejerce tutoría.
11. Tener libertad de expresión procurando salvaguardar la integridad de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
12. Tener libertad de credo evitando hacer proselitismo y respetando las creencias de otras personas, en especial a los principios básicos de formación de la identidad lasallista.
13. Gozar del respeto a la integridad personal, al honor, al prestigio y a la propia imagen.
14. Gozar de un espacio limpio y agradable para el buen desarrollo de sus actividades académicas y deportivas, siendo partícipes de su cuidado y mantenimiento.
15. Contar con la información de las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas o religiosas de la institución; así como conocer fechas y plazos de los trámites a realizar.
16. Conocer las convocatorias para participar en las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas o religiosas, que lleve a cabo el colegio dentro o fuera de sus instalaciones, bajo los requerimientos establecidos. En este caso, la ausencia es autorizada por Coordinación, no se registra y tampoco afecta la calificación, asumiendo la obligación de entregar en tiempo y forma las actividades señaladas por cada docente de la asignatura.
17. Solicitar baja voluntaria de acuerdo con el procedimiento establecido en los tiempos y formas señalados por la Universidad de Sonora.
18. Recibir por conducto de cada docente, al inicio del curso o periodo, el programa de estudios de la asignatura; así como de conocer los criterios de evaluación correspondientes a la misma.
19. Recibir de cada docente los resultados de las evaluaciones y contar con un tiempo establecido por Coordinación para realizar aclaraciones pertinentes antes de que se registren en la boleta de calificaciones.

20. Recibir retroalimentación de cualquier evaluación por parte de docentes.
21. Recibir la asesoría correspondiente que ayude a mejorar el rendimiento académico en cualquier tipo de evaluación.
22. Participar de forma objetiva e imparcial en el proceso de evaluación del desempeño pedagógico docente según el tiempo y forma señalado por Coordinación.
23. Recibir constancias, certificados y reconocimientos al concluir sus estudios, siempre que cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos para ello.
24. Recibir constancias, certificados y reconocimientos académicos e institucionales al cumplir con los requisitos para su designación de acuerdo con el apartado XI.

I. ENTRADAS Y SALIDAS.

Las alumnas y los alumnos tienen la responsabilidad de:

25. Estar puntual a las 6:55 a. m. en el aula.
26. Permanecer dentro del salón cada cambio de clase; de necesitar trasladarse a otra área del colegio tienen un límite de 5 minutos para llegar a su salón, después de ese tiempo se considera atraso.
27. Solicitar a cada docente en turno, el permiso para salir del salón y entregarlo en el tiempo indicado por quien lo otorgó, de lo contrario se considera ausencia al iniciar la clase siguiente.
28. Permanecer en la sección hasta la hora de salida.
 - a. La hora de la salida de lunes a jueves es a la 1:45 p. m. y los viernes a la 1:00 p. m.
 - b. En caso de existir una modificación excepcional, se notifica por los medios oficiales de la institución.

II. AUSENCIAS Y ATRASOS.

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación de:

29. Cumplir con el horario establecido por la sección evitando retardos y ausencias. Acumular 3 atrasos al iniciar el horario escolar durante el periodo, ocasiona suspensión de clases sin derecho a PERMISO de revisión de evidencias.
 - a. Se considera atraso cuando se ingresa al colegio después del segundo timbre.
 - b. La puerta de preparatoria se cierra a las 7:00 a. m., después de esta hora, se deberá ingresar por la puerta principal, registrándose retardo en la primera hora clase.
 - c. Después de las 7:30 a. m., solo se puede ingresar al salón de clases con autorización de Coordinación.
 - d. Cada clase inicia de acuerdo con el horario establecido y se considera retardo los primeros 5 minutos, posterior a estos, se registra ausencia.
30. Solicitar a madre/tutora o padre/tutor que envíe notificación a Coordinación por medio del formulario AVISO DE AUSENCIA, el motivo de esta, del día o de las horas clase en las que no esté presente. En faltas reiteradas por enfermedad deberá presentar comprobante médico para seguimiento del caso por parte de Coordinación.
 - a. La notificación de ausencia no anula la falta, otorgando solo el PERMISO para revisión de evidencias.
 - b. El Colegio Regis La Salle no concede ningún permiso para ausentarse del mismo, esta responsabilidad compete solo a madres, padres de familia o personas que ejercen tutoría.
 - c. En caso de ausentarse de la institución durante la jornada escolar, la madre/tutora o padre/tutor, debe notificarlo por vía telefónica indicando la razón de la salida y el compromiso académico. La salida será por la puerta principal de la institución.
 - d. Es responsabilidad de la alumna o alumno, actualizarse en el aprendizaje, presentando a cada docente de asignatura, las evidencias necesarias acompañadas del PERMISO para revisión de evidencias, autorizado por Coordinación, el cual es válido al reincorporarse a la asignatura.

- e. Es responsabilidad de la alumna o el alumno entregar en el tiempo indicado por cada docente los avances realizados en clase.
- f. Dos atrasos en la misma materia, equivale a una ausencia; en este caso, pierde el derecho a revisión de evidencias de esa asignatura.
- g. Se registra como ausencia cuando se le retire del salón de clase por indisciplina, misma que conlleva puntos menos en calificación, ya sea por docente en turno o por la Coordinación, indicado en el apartado ASUNTOS DISCIPLINARIOS.
- h. Tres ausencias en un periodo sin presentar PERMISO para revisión de evidencias, en una misma asignatura, ocasiona la suspensión de examen o proyecto según la rúbrica indicada por cada docente, la cual indica frecuencia de clases y criterios a evaluar.
- i. La ausencia o retardo en las actividades vespertinas del colegio se consideran de la misma forma que las matutinas.

III. PERMISO PARA REVISIÓN DE EVIDENCIAS

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría tienen la obligación de:

31. Responder el formulario AVISO DE AUSENCIA que cada titular proporcionará al inicio del ciclo escolar, para justificar el motivo de esta. La instancia para justificar una falta o un atraso solo compete a Coordinación, en este caso se le otorga a la alumna o alumno un PERMISO para revisión de evidencias que debe mostrar a cada docente en la primera clase posterior a su regreso al colegio.
 - a. El Departamento Psicopedagógico entrega un justificante a la alumna o alumno que sea llamado por alguna razón a sus oficinas.
 - b. Toda actividad extraescolar en el horario matutino debe ser validada por Coordinación.
 - c. El PERMISO de revisión de evidencias se entrega en la oficina de la sección el día de reingreso. En casos particulares, Coordinación podrá retener el PERMISO de revisión al considerar necesario citar o comunicarse con madre/tutora o padre/tutor.

IV. PRESENTACIÓN PERSONAL

Las alumnas y los alumnos:

32. Asisten con el uniforme completo y limpio siendo requisito para ingresar al colegio y permanecer en el aula.
 - a. Se prohíbe portar prendas o accesorios ajenos a la finalidad educativa, formativa y de valores institucionales.
 - b. Coordinación, titular o docentes supervisan el cumplimiento del uso correcto del uniforme y en su caso, puede aplicar lo indicado en el presente manual.
33. Asisten a todas sus actividades escolares con el cabello aseado y peinado.

En la mujer: cabello de color natural, teniéndolo recogido o suelto, pero con el rostro descubierto, manteniéndolo así durante todo el horario escolar; su maquillaje es discreto, procura mantener las uñas cortas y en estilo sobrio.

En el hombre: cabello de color natural; rostro descubierto manteniéndolo así durante todo el horario escolar.
34. Portan el uniforme con dignidad dentro y fuera del colegio.
 - a. Las mujeres portan el uniforme de la siguiente manera:

UNIFORME DE GALA (LUNES).

 - Falda blanca indicada por el colegio (largo hasta la rodilla).
 - Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
 - Calcetas o mallas blancas.

- Zapato negro escolar, cerrado, sin adornos, sin tacón, estilo mocasín.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

Opción 1:

- Falda de cuadros indicada por la institución (largo hasta la rodilla).
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.
- Calcetas o mallas blancas.
- Zapato negro escolar, cerrado, sin adornos, sin tacón, estilo mocasín.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

Opción 2:

- Pantalón de mezclilla azul, no roto ni decolorado (largo hasta el tobillo).
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.
- Calcetas o mallas blancas.
- Zapatos negros o tenis con colores discretos.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

- b. Los varones portan el uniforme de la siguiente forma:

UNIFORME DE GALA (LUNES).

- Pantalón blanco.
- Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
- Zapatos negros boleados.
- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Calcetines blancos.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

- Pantalón de mezclilla azul, no roto ni decolorado (largo hasta el tobillo).
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.
- Zapatos negros o tenis con colores discretos.
- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

- c. El uso del pants del colegio y la playera polo blanca, es opcional y se puede utilizar de martes a viernes.

- d. Para toda actividad académica se prohíbe el uso de pantalones cortos o short, camisetas sin mangas, gorras dentro y fuera de los inmuebles, perforaciones o accesorios extravagantes.

- e. Queda prohibido el uso de prendas no institucionales.

- f. Toda situación relacionada con el uso de uniforme debe ser tratada por la madre/tutora o padre/tutor en Coordinación.

35. Por razones de seguridad y como hábito académico, el alumnado debe apegarse a lo establecido por la normatividad escolar y lineamientos establecidos por la UNISON para el trabajo en laboratorio, mismos que serán informados al inicio del curso escolar por la persona responsable del área.

V. USO Y MANEJO DE MATERIALES

Las alumnas y los alumnos:

36. Respetan tanto el bien ajeno como el común, por lo que cuidan con esmero sus propios útiles escolares y materiales facilitados para su educación.
37. Son responsables de sus bienes y materiales de valor: calculadora, libros, reloj, efectivo, celulares, entre otras. La institución se deslinda por la pérdida, robo o daño parcial o total de objetos que son propiedad de estudiantes.
38. Se presentan a clases con el material necesario para su trabajo escolar. En caso contrario se considera ausencia sin PERMISO de revisión en la clase a la que no llevó el material correspondiente.
39. Evitan las llamadas telefónicas personales en periodos de clase con el fin de solicitar material equivocado u olvidado. Coordinación decide si es necesario solicitar traer el material de urgencia, respetando las indicaciones para la entrega.
40. Evitan dejar objetos de valor en el salón de clases al término de sus actividades diarias, durante los recesos y en todo momento en que no puedan cuidar de ellos.
41. Cuidan de sus objetos personales cuando estos son depositados en espacios abiertos dentro del recinto escolar.
42. Evitan espacios no autorizados para su uso o cuando no se encuentre en ellos personal docente: Dirección, Coordinación, sala de docentes, laboratorios, informática, cuarto de banda de guerra, cuarto de materiales deportivos, biblioteca, aula magna, bodegas, aulas de clase u otros.
43. Evitan solicitar prestado en tiempo de clase: batas, libros u otros materiales de trabajo personal.

VI. PERMANENCIA EN EL COLEGIO, SALÓN DE CLASES Y LAS ACTIVIDADES

Las alumnas y los alumnos:

44. Permanecen dentro del colegio durante el tiempo del horario escolar; para ello evitan desplazarse en las diferentes áreas de la institución o abandonar el salón de clase sin la autorización que brinda cada docente en su tiempo de clase. Las áreas de baños deberán respetarse en todo momento, considerándose falta grave cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de las personas.
45. Deben dar muestra de prudencia, respeto y seriedad al conducir, en caso de que asistan al colegio en automóvil particular. La institución no es responsable de proporcionar un espacio para estacionarse, ni será responsable si el vehículo sufre algún daño por cualquier causa.
46. Facilitan el logro de los objetivos educativos y sociales no portando objetos, equipos o materiales ajenos a las labores escolares que pudieran significar distractores. De considerarlo necesario, el cuerpo docente puede retirarlo y retenerlo durante el horario escolar que comprende de 7:00 a 13:45 horas, y entregarlo a la instancia correspondiente. Dichos objetos, solo pueden ser recuperados por madres, padres de familia o personas que ejercen tutoría. En caso de reincidencia se verá afectada la calificación de Disciplina en la materia.
47. Respetan el bien ajeno, el bien común y todos los recursos materiales que brinda el Colegio Regis La Salle para su formación.
 - a. En caso de daño, se debe reparar todo lo que llegase a deteriorar o destruir.
 - b. Coordinación notificará a madre/tutora, padre/tutor para los acuerdos en reparación de daños.
48. Se abstienen de promover y participar en juegos de azar, y en aquellos que puedan provocar accidentes.
49. Mantienen relaciones interpersonales de respeto mutuo, evitando todo aquello que atente a la dignidad de toda persona, como comportamientos violentos, intencionales, dañinos y persistentes.
50. Evitan actos de coacción hacia cualquier persona o que los deje en situación de vulnerabilidad o completa indefensión. Se abstienen de ser partícipes, copartícipes, testigos o espectadores de actos que vayan en contra de una sana convivencia.

51. Asumen el compromiso de vivir con orden y limpieza, por ello mantienen limpio todo espacio del colegio colocando la basura en el lugar que le corresponde.
52. Permanecen fuera de las aulas durante los recesos, salvo autorización de docentes titulares o Coordinación.
53. Mantienen informados a sus madres/tutoras o padres/tutores de los avisos y comunicaciones emitidos por la institución a través de la plataforma digital (Classroom) o bien, por los medios de comunicación institucionales.
54. Atienden con esmero las indicaciones y disposiciones de cada docente durante el tiempo de clase.
55. Son cuidadosos en realizar de modo personal sus trabajos y entregarlos con puntualidad de acuerdo a las especificaciones de cada docente y según la asignatura.
56. Administran el tiempo de receso, para consumir alimentos y bebidas o cualquier otra actividad personal que requieran resolver dentro de las instalaciones. Quedando sin consentimiento el ingreso de alimentos después de concluir este tiempo. Cada docente tiene la facultad para solicitar a estudiantes guardar o retirar cualquier tipo de alimento dentro del aula.

VII. ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

Las alumnas y los alumnos:

57. Cumplen con responsabilidad los compromisos contraídos al pertenecer a alguna actividad paraescolar y la realizan durante todo el año, no pudiendo cambiar a otra opción en ningún momento del curso escolar.
58. Aceptan con responsabilidad los compromisos formativos extraescolares; en este caso, aplican los mismos criterios que las actividades matutinas.

VIII. ASUNTOS ACADÉMICOS

EVALUACIÓN.

59. El semestre escolar considera tres periodos de calificaciones.
60. La calificación final de cada asignatura es el promedio de los tres periodos.
61. En disciplina, la calificación final es el promedio general de los tres PARCIALES que comprende el semestre cursado.
62. Los exámenes que se aplican en preparatoria son de cuatro tipos: parciales, extraordinarios, curso de verano y por derecho a pasantía.
63. Todas las materias deben ser evaluadas de manera integral conforme a la rúbrica presentada por cada docente al iniciar el periodo.
64. Los periodos de exámenes parciales y extraordinarios se indican en el calendario. Es responsabilidad de la alumna y el alumno, estar informados de las fechas y de los resultados de dichos exámenes.
65. Las calificaciones de periodo son de 0 a 100 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.
66. Las calificaciones finales ordinarias son en una escala de 0 a 100 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.
67. Las calificaciones finales extraordinarias son en una escala de 0 a 80 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.
68. Las calificaciones finales de curso de verano y derecho a pasantía son en una escala de 0 a 70 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.

Criterio	Máximo de puntos
Evaluación escrita	60 puntos
Proyectos Laboratorios	60 puntos
Apuntes en cuaderno	30 puntos
Tareas o evidencias en plataforma	60 puntos
Libro de ejercicios	30 puntos
Participación	20 puntos

Cada docente decide los criterios y ponderaciones de acuerdo con lo programado y lo da a conocer a sus estudiantes al inicio de cada periodo.

69. Al faltar a la aplicación de exámenes parciales, por causa de fuerza mayor o ajena a su voluntad, debe notificarlo a más tardar el día de la ausencia a Coordinación.
 - a. La mamá/tutora o papá/tutor informan la razón de la ausencia a través del formulario AVISO DE ASUENCIA y adjuntan evidencia a efecto de que tenga la oportunidad de presentar la evaluación en los tiempos estipulados por Coordinación.
 - b. El examen parcial en este caso tiene un 20% menos de su valor regular.
70. Para obtener el derecho a presentar evaluación escrita, debe cumplirse con el 70% de asistencia a clases.
 - a. Las ausencias autorizadas por Coordinación no se consideran como parte del porcentaje indicado y tampoco aparecen registradas en el sistema.
 - b. Las ausencias validadas con el PERMISO para revisión de evidencia, se contabilizan. Es responsabilidad de cada estudiante estar al tanto de actividades, tareas y entrega de evidencias y apearse a lo indicado en artículo 31 de este manual.
71. Es importante estar al corriente en el pago de las colegiaturas para presentar las evaluaciones del tercer parcial de las asignaturas. Estudiantes de sexto semestre, además, deberán cubrir la totalidad de horas de Servicio Social.
72. Al término de la evaluación del tercer parcial, si todas las asignaturas son aprobatorias, se puede inscribir al siguiente semestre.
 - a. Estudiantes con 5 o más materias oficiales sin acreditar, se considera baja académica.
 - b. Estudiantes con 4 materias oficiales sin acreditar, podrán presentar examen extraordinario, comprometiéndose a aprobar por lo menos 2, de lo contrario se considera baja académica.
 - c. Estudiantes con materias institucionales sin acreditar, pueden presentar extraordinario, siendo hasta tres oportunidades continuas, de no ser así, su situación académica será revisada para determinar su continuidad en la institución.
 - d. Cada examen extraordinario tiene costo, incluyendo materias institucionales, el cual es indicado por Dirección General y su pago debe realizarse previo a la aplicación de este.
 - e. La asignatura paraescolar, se debe acreditar al finalizar los tres parciales, de lo contrario debe presentar extraordinario siguiendo los mismos lineamientos que las materias oficiales.

73. Al término de los exámenes extraordinarios, si quedan cuatro o más materias oficiales reprobadas del presente semestre o anteriores, se considera baja académica prescindiendo de la institución.
74. Al término de los exámenes extraordinarios, las alumnas y alumnos que acumulen tres materias oficiales reprobadas solo pueden realizar su reinscripción al siguiente semestre firmando una carta compromiso y cumplirla al finalizar el mismo.
75. Es obligación de cada estudiante cursar y aprobar las asignaturas institucionales que imparta el Colegio Regis La Salle como parte de su formación integral.
76. Estudiantes de sexto semestre participan en la ceremonia de graduación al aprobar todas sus materias, además de la nota de Disciplina y cumplir con las horas de Servicio Social.

TIPOS DE BAJA DE ESTUDIANTES.

77. El Colegio Regis La Salle considera tres tipos de bajas:
 - a. *Académica.*
 - i. Al finalizar el semestre, acumule 5 o más materias oficiales reprobadas en el promedio.
 - ii. En el historial académico oficial, cuente con cuatro o más asignaturas reprobadas.
 - b. *Disciplinaria:* cuando se incurre en algunas de las conductas señaladas en el apartado sobre ASUNTOS DISCIPLINARIOS.
 - c. *Administrativa:* cuando no se entrega la documentación que evidencie la acreditación de la trayectoria académica de la institución de procedencia en el tiempo establecido. O bien, no se cumplan con los compromisos administrativos.

MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

78. Se pueden inscribir a la Preparatoria del Colegio Regis La Salle, las y los aspirantes provenientes de otra institución educativa, nacional o extranjera con estudios parciales de bachillerato en los semestres escolares intermedios. Se toma en cuenta lo siguiente:
 - a. Tener acreditadas todas las asignaturas cursadas en semestres intermedios en otra institución, sin materias reprobadas.
 - b. Entregar el certificado que acredite los semestres cursados en otra institución educativa, que señala el programa de estudios cursado.
 - c. Realizar los trámites relativos a la equivalencia o revalidación de estudios autorizados por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
 - d. Realizar el pago correspondiente por cada materia, señalado por la Universidad de Sonora.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL.

79. El Colegio Regis La Salle expide a través de Control Escolar certificados totales y parciales de conformidad con lo que establece la Universidad de Sonora.
80. Para obtener un certificado se requiere:
 - a. Haber cursado y aprobado el 100% de las asignaturas curriculares y acreditado las paraescolares correspondientes al plan de estudios de la Universidad de Sonora.
 - b. En su caso haber acreditado todas las materias del plan de estudios obteniendo acuerdos de revalidación o equivalencia.
 - c. Haber cubierto los requisitos académicos y administrativos correspondientes.
 - d. Haber cumplido con el servicio social, de acuerdo con el reglamento.
81. El certificado parcial se puede expedir en cualquier momento de la trayectoria escolar del estudiante, en este se indican las materias cursadas aprobadas y no aprobadas de los semestres concluidos.
82. Para obtener un certificado parcial se requiere:
 - a. Haber cubierto los requisitos académicos y administrativos correspondientes.

- b. Entregar 3 fotografías de estudio tamaño credencial ovaladas, en blanco y negro, papel autoadherible.
 - c. Haber cubierto el pago indicado por Dirección General.
83. El duplicado de certificado puede expedirse 30 días posteriores a partir de la fecha de certificación de la terminación de estudios. Para obtener un duplicado de certificado se requiere:
- a. Entregar 3 fotografías de estudio tamaño credencial ovaladas, en blanco y negro, papel autoadherible.
 - b. Cubrir el pago indicado por Dirección General.

REQUISITOS PARA EL SERVICIO SOCIAL

- 84. Cada estudiante al cursar quinto y sexto semestre debe realizar 150 horas de servicio social en alguna institución autorizada y con la aprobación de la instancia responsable.
- 85. La liberación del total de horas de servicio social tiene un impacto del 50% en la calificación del tercer parcial de la materia de Ecología y Medio Ambiente del sexto semestre.
- 86. Una vez autorizada y aprobada la institución en la que va a realizar su servicio social no puede cambiarse a otra, salvo casos de fuerza mayor ajenos a la alumna o alumno, previa autorización.

IX. ASUNTOS DISCIPLINARIOS

- 87. La disciplina se califica de 0 a 100 en cada materia, por periodo.
- 88. Si en un parcial se obtiene una calificación de 50 o menos en disciplina por materia, en entrevista docente, estudiante y madre/tutora o padre/tutor, se especifica la falta. En este caso, se asigna una actividad académica en la semana de evaluación que permita el derecho a validar la calificación de examen en el periodo, firmando como evidencia la hoja de entrevista. Al reincidir, en la nota reprobatoria en disciplina, de la misma materia, se analiza el caso en Coordinación con docente presente.
- 89. Se considera falta disciplinaria al recurrir a las conductas descritas a continuación, mismas que ponen en entredicho el prestigio y la misión educativa del Colegio Regis La Salle:

FALTAS LEVES.

- a. La falta de interés habitual por estudios y actividades del colegio.
- b. El ausentarse del salón de clases o del colegio sin la autorización correspondiente también conlleva consecuencia académica.
- c. Incumplimiento de compromisos adquiridos.
- d. Desorden en los desplazamientos que realice fuera del salón de clase.
- e. Ingerir alimentos o masticar chicle dentro del salón de clase.
- f. Venta, comercio o trueque de cualquier tipo de mercancía ajena a la finalidad educativa.
- g. Ausentismo o impuntualidad habitual.
- h. Incumplimiento de indicaciones de la Dirección General y Coordinación: participación en campañas, entrega de talones de circulares, entre otros.
- i. Uso de información ajena sin citar de manera adecuada su fuente: libros, fuentes electrónicas, otros.

FALTAS GRAVES.

- j. Las faltas contra la honradez y actitudes inmorales contrarias a los valores institucionales.
- k. Un comportamiento inadecuado o irresponsable dentro de las instalaciones.
- l. Incumplimiento, falta al orden y respeto en cualquiera de las actividades cívicas, culturales, deportivas, académicas o religiosas que el Colegio Regis La Salle convoque.
- m. Toda manifestación de cariño propia de novios o parejas que vayan en contra de la moral o la buena imagen de alumnas, alumnos y del Colegio Regis La Salle.

- n. Cualquier actividad que interfiera en la finalidad educativa.
- o. Actitudes que demeritan el respeto que se debe a las personas que conforman la comunidad educativa.
- p. Falsificación de firmas, documentos, justificantes, circulares y papelería.
- q. Daño voluntario a bienes de otras personas o del colegio.
- r. Uso frecuente de vocabulario ofensivo.
- s. Copia de trabajos o tareas que fueron realizados por una compañera o compañero.
- t. El fumar o uso de cigarro electrónico dentro de la institución.

FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA.

- u. Consumir bebidas alcohólicas o tóxicas dentro y en las inmediaciones del colegio, o bien llegar bajo los influjos del consumo de estas.
 - v. Obtención ilícita de materiales de evaluación u otras más.
 - w. Nadie debe hacer uso de las tecnologías de información y redes sociales para dañar la integridad moral, amenazar u ofender a alguien perteneciente a la comunidad educativa.
 - x. Toma de fotografías, video, audio o cualquier información o imagen del Colegio Regis La Salle, integrantes de la comunidad educativa o instalaciones cuyo uso, dañe el prestigio o la reputación de sus personas; ya sea en medios impresos, electrónicos, o de cualquier otro tipo. En este sentido, se prohíbe difundir, manipular o editar fotografías o videos que sean de uso personal de algún miembro de la institución.
 - y. Acoso reiterado a cualquier persona debido a su raza, sexo, religión, orientación sexual, ideología, afiliación, familia o cualquier otro motivo.
90. Cometer las faltas disciplinarias conforme a lo escrito en el punto anterior, el Colegio Regis La Salle a través de la Coordinación, para no contribuir a la creación de un ambiente de permisividad y falta de respeto a sus estudiantes y plantel, adoptará las medidas necesarias para asegurar a las partes involucradas, tales como:
- a. Investigar todas las circunstancias del caso para determinar su alcance y personas implicadas, tanto en el rol de víctimas como en el de observadores o agresores.
 - b. Informar a madre/tutora, padre/tutor de las personas involucradas acerca de la situación, para que se refuercen las medidas que se decidan tomar desde el hogar.
 - c. Aplicar las medidas pertinentes, para establecer el precedente en la comunidad escolar.
 - d. Solicitar, de ser necesario, la intervención de las autoridades competentes.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

91. Quienes incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos o actúe en contra de este Manual de Convivencia Escolar, pueden ser acreedores a una o varias de las siguientes medidas:

POR FALTAS LEVES.

- a. Diálogo con la alumna o el alumno en privado.
- b. Diálogo con el grupo.
- c. Llamada de atención verbal, en privado.
- d. Reporte de indisciplina por escrito con 50/100 puntos menos en disciplina de la asignatura donde se cometió la falta, con copia para la madre/tutora o padre/tutor, de cuya recepción deben entregar evidencia en Coordinación; el reporte y la evidencia de recepción se agregan al expediente personal.

POR FALTAS GRAVES.

- a. Comunicación por escrito a la madre/tutora o padre/tutor para que acudan al colegio a entrevista con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido. La comunicación y el informe de la entrevista se agregan al expediente personal.
- b. Tareas y actividades escolares extra clase tendientes a concientizar respecto al acto de indisciplina y las consecuencias de este.
- c. Amonestación por escrito con 0/100 puntos en disciplina con aviso a la madre/tutora o padre/tutor sobre indisciplina grave o reincidencia de faltas leves, misma que se agrega al expediente personal.
- d. Firma de carta de la madre/tutora o padre/tutor y estudiante, dirigida a la autoridad escolar mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta y, aceptar el apoyo profesional especializado cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agrega al expediente personal.
- e. En su caso, reparación total de daños causados.
- f. Pérdida de beca, en caso de que se cuente con este beneficio.

POR FALTAS INEXCUSABLES O REINCIDENCIA.

- a. Cambiar a otro grupo, cuando las condiciones lo permitan.
- b. Restricción de participación a eventos escolares dentro o fuera de esta institución.
- c. Realizar actividades dirigidas a reparar los daños causados con el consenso de la madre/tutora o padre/tutor y supervisadas por el personal escolar.
- d. Cambio de escuela en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación.
- e. Informar de los hechos a la autoridad competente.
- f. El Colegio Regis La Salle analiza los casos y determina la gravedad de estos, cuando se tenga que decidir la situación académica o disciplinaria de sus estudiantes.
- g. El Colegio Regis La Salle puede retirar de forma inmediata y definitiva a una alumna o alumno, sin posibilidad a reinscripción; esto implica que se prohíbe el acceso y asistencia a actividades en cualquier horario en que se realice.

X. MADRES Y PADRES DE FAMILIA O PERSONAS QUE EJERCEN TUTORÍA

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría de estudiantes de preparatoria se comprometen a:

92. Respetar la totalidad de lo indicado en el *Manual de Convivencia Escolar*.
93. Consultar la información que emite el colegio o la sección a través de los medios de comunicación institucional oficiales:
 - a. Redes sociales.
 - Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioRegisLaSalleHmo>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/colegioregislallemo>
 - b. Correo institucional:
 - Asuntos personales o trámites escolares: preparatoria@regislasalle.edu.mx
 - Ausencias y retardos a través del formulario AVISO DE AUSENCIA.
 - Citas con personal de la sección a través del formulario CITAS CON DOCENTES.
 - c. Página oficial del Colegio Regis La Salle: <https://regislasalle.edu.mx>
 - d. Plataforma digital (Classroom), la cual puede acceder con el correo institucional de su hija o hijo.
 - e. Portal escolar SIE: <https://alumnos.sielasalle.mx>
 - f. Queda a consideración de la Sociedad de Padres de Familia, determinar los protocolos para informar y mantener comunicación con familias lasallistas, a través de representantes de grupo que conformen la Mesa Directiva.

- g. En caso de cualquier duda se pueden comunicar a los teléfonos 6621090945 y 662141050 ext. 2263.
94. Tomar el tiempo necesario para aclarar cualquier situación sobre calificaciones u otros aspectos que consideren oportunos hacer saber, solicitando una entrevista con la o el docente de la asignatura, la cual puede ser de modo presencial.
 95. Estar pendientes de las notas evaluativas en cada asignatura. Las fechas para consulta de calificaciones se especifican en el calendario mensual y en la información publicada por los medios de comunicación oficial.
 96. Solicitar a través del formulario CITAS CON DOCENTES cualquier entrevista que requiera. Esta cita se notificará el día y hora con previo aviso por medio del correo institucional o teléfono.
 97. Tratar cualquier asunto personal en Coordinación con previa cita cuando este sea en el tiempo de clase. Queda restringido el acceso a las áreas de clase durante el horario escolar.
 98. Evitar llamar por celular a sus hijas e hijos durante las horas escolares. En caso de emergencia llamar directo a Coordinación.
 99. Favorecer la participación de sus hijas e hijos en las actividades extraescolares que ofrece el Colegio Regis La Salle: selecciones deportivas, actividades culturales, grupo Salla y otras a las que se convoque al alumnado.
 100. Notificar a través de los medios institucionales cualquier asunto siguiendo lo establecido en el artículo 31 de este manual.
 101. Cubrir la colegiatura en los diez primeros días de cada mes favoreciendo de esta forma, la buena marcha administrativa. Son conscientes que adeudar tres meses o más de colegiatura puede causar baja, en caso de no haber arreglado su situación administrativa en el área de Cobranza.
 102. Atender a las indicaciones que el cuerpo docente les comunique por correo electrónico, de modo verbal en entrevista y actuar en consecuencia.
 103. Responder con puntualidad a las citas hechas por la sección.
 104. Tomar las medidas pertinentes cuando su hija o hijo repruebe la nota de disciplina, evitando que esta situación afecte de manera negativa otras áreas del proceso educativo.
 105. Asumir y apoyar las medidas correctivas como un medio de orientar el comportamiento y disciplina de su hija o hijo.
 106. Acudir a cita con Coordinación en caso de detectar una situación que ponga en riesgo la integridad de su hija o hijo y así dar seguimiento a través de las instancias pertinentes según lo amerite el caso.
 107. Hacer uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con el Colegio Regis La Salle o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y cualquier otro comentario que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La Institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.
 108. Evitar la publicación y etiqueta en redes sociales o cualquier medio, imágenes o información que no corresponda a su persona o algún miembro de su familia.
 109. Abstenerse de fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, dentro y en las inmediaciones de la institución.
 110. Cumplir con las disposiciones del reglamento de TRÁNSITO MUNICIPAL DE HERMOSILLO (Capítulo Séptimo, Artículo 42, IV).
 111. En cualquier caso, el Colegio Regis La Salle se reserva el derecho de inscripción de estudiantes cuyas madres/tutoras o padres/tutores son autores de información publicada o transmitida que verse de manera negativa sobre la imagen institucional o las personas de la comunidad educativa.
 112. Se comprende que las imágenes, nombres e información de estudiantes y personal del Colegio Regis La Salle son datos que pertenecen a su propietario, quedando en custodia de la institución y por tanto no pueden ser compartidos ni difundidos a otras personas.

XI. ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

ACADÉMICOS.

113. Se otorga un vale académico a las alumnas y alumnos que cumplan con los requisitos señalados por Coordinación. Este vale puede ser utilizado para aumentar la calificación parcial de cualquier materia que esté aprobada a razón de 10/100 puntos; es intransferible y solo puede ser utilizado un vale por materia en un mismo periodo de evaluación.
114. Cada grupo puede obtener minutos por:
 - Entrega total de talones firmados de circulares y boleta de calificaciones.
 - Puntualidad, asistencia, participación en eventos y campañas.
 - Aquellos eventos o actos considerados por la Coordinación.
 - a. Nadie puede exigir minutos por cualquier motivo ni retirarlos si la Coordinación no lo ha establecido.
 - b. Los cupones de minutos son intransferibles.
115. El grupo podrá utilizar los 360 minutos, para salir del aula y convivir en las instalaciones de la institución, con excepción de la alberca. Tienen el permiso de consumir alimentos durante ese tiempo. En todo momento, todas las alumnas y alumnos deben permanecer en compañía de su titular.

INSTITUCIONALES.

116. **PREMIO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE:** Se hace acreedor a este reconocimiento la alumna o alumno del sexto semestre que durante su estancia en la preparatoria se haya distinguido por: aprovechamiento académico, espíritu de compañerismo, participación en actividades deportivas, culturales o de servicio. Además, ser testigo ante la comunidad educativa de la vida cristiana y los valores lasallistas. Este premio lo otorgan estudiantes de la generación, docentes y directivos.
117. **RECONOCIMIENTO DE CONSTANCIA LASALLISTA:** Se otorga a la alumna o alumno que realizó toda su formación en el Colegio Regis La Salle o en una Institución Lasallista, desde preescolar o primero de primaria hasta el bachillerato (12 años ininterrumpidos en total como mínimo). No aplica para estudiantes que estuvieron por lo menos un semestre en otra institución educativa ya sea por intercambio, estudio en el extranjero u otra razón.

MENCIONES Y MEDALLAS

118. **EXCELENCIA:** La obtiene la alumna o alumno con mejor promedio académico de cada grupo, siendo este igual o superior a 96 en periodo ordinario y un promedio mínimo de 95 en disciplina. En el último grado se otorga dicho reconocimiento por área propedéutica.
119. **APLICACIÓN:** Se otorga a los cinco promedios después de excelencia que hayan obtenido una calificación mínima de 90 en el promedio final del año escolar del grupo, habiendo aprobado las asignaturas en ordinario y obtenido un promedio mínimo en conducta de 95 en cada periodo y toda asignatura.
120. **BANDA DE GUERRA:** Se otorga a las alumnas y alumnos que se destaquen en esta disciplina.

MENCIONES

121. **MOVIMIENTO INFANTIL Y JUVENIL LASALLISTA (SALLA):** Se otorga a estudiantes que participaron con asiduidad a las sesiones semanales y apostolado sabatino, además, asistieron a las misiones de Adviento y Semana Santa.
122. **TALENTO DEPORTIVO:** Se otorga a estudiantes que formaron parte de una selección deportiva institucional y que durante el ciclo escolar sobresalieron por su esfuerzo y participación en diferentes competencias, cumpliendo el MCE de este departamento.

123. **TALENTO ARTÍSTICO:** Se otorga a estudiantes que formaron parte de una actividad artística o cultural y que durante el ciclo escolar sobresalieron por su esfuerzo y participación en diferentes competencias, cumpliendo el MCE de este departamento.
124. **TALENTO REGIS:** Se otorga a las alumnas y alumnos que durante el ciclo escolar hayan participado y obtenido un lugar, en concursos o competencias de alguna disciplina académica, deportiva, artística o cultural, considerando lo siguiente:
- Representar a una instancia educativa oficial: Zona escolar, SEP, Federación o Confederación de Escuelas Particulares, Distrito México Norte.
 - Representar a un organismo deportivo estatal o federal.
 - Apegarse a lo establecido en el MCE por los departamentos de Arte y Cultura y Deportes.

XII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

125. Se considera una falta a la integridad académica todo uso de la información que represente una violación a los derechos de autor, legales o tácitos; tales como:
- Plagio: presentación de ideas ajenas como propias, ya sea por robo o copia de trabajos, cuadernos o información disponible en redes y fuentes electrónicas, impresas o de cualquier índole.
 - Complicidad: préstamo de trabajos o ideas propias para que otra persona las utilice y obtenga de ellas calificaciones o reconocimientos inmerecidos.
126. Se notifica a madre/tutoras o padre/tutores y se anula en automático el valor en puntaje académico de todo trabajo, tarea, cuaderno o examen que presentará las siguientes características:
- Contiene información textual de fuentes ajenas sin hacer la referencia adecuada.
 - Presenta como propio un trabajo de otro compañero, sea por robo, sea por copia total o parcial.
127. Se notifica a madre/tutoras o padre/tutores y se anula el instrumento de evaluación en que se diera la falta, de las alumnas y los alumnos que:
- Sean sorprendidos copiando o permitiendo la copia.
 - Sean detectados, en la revisión, con elementos copiados.
128. Utilicen tecnologías, materiales o técnicas de envío y recepción ilícita de información durante una evaluación.
129. Las alumnas y alumnos que incurrieran en las faltas descritas en los dos puntos anteriores, en una segunda ocasión, pierden en automático su derecho de reinscripción al siguiente semestre.
130. Pierden su derecho a reinscripción en el Colegio Regis La Salle y se presenta el caso al Consejo Directivo para considerar su baja inmediata, las alumnas o alumnos que:
- Alteren o falsifiquen evaluaciones, calificaciones, notas de docentes, firmas; y cualquier otra información en documentos institucionales u oficiales.
 - Roben o distribuyan exámenes o instrumentos de evaluación de forma ilícita.

XIII. COMBATE A LAS ADICCIONES

131. Comprometido con el favorecimiento de la integridad física, mental y espiritual de sus estudiantes, el Colegio Regis La Salle organiza en la sección preparatoria diversas acciones para la prevención y combate de adicciones. Al inscribirse se da la autorización para participar de estas acciones:
- Charlas y campañas informativas.
 - Revisión de mochilas, conforme al protocolo establecido por el área de Seguridad y Salud.
 - Guardias de docentes en recesos, entradas y salidas.

132. La asistencia al colegio de alumnas o alumnos bajo las influencias del alcohol u otras sustancias prohibidas, o sus resacas posteriores es inaceptable. En este caso se envían a casa además de un reporte disciplinario y el seguimiento del caso por parte del Departamento Psicopedagógico.
133. Toda alumna o alumno que se descubra vendiendo o proveyendo, de cualquier forma, sustancias ilegales o prohibidas dentro o fuera de la institución queda sujeto a proceso de baja definitiva e inmediata del Colegio Regis La Salle. También aquellas personas que formen parte de la comunidad educativa y sean sorprendidas en posesión de estas sustancias que permitan la presunción de su venta o distribución, quedan sujetos a la misma consecuencia.
134. Si una alumna o alumno es encontrado en posesión, uso o efectos de cualquier droga o sustancia prohibida se somete a este proceso:
 - a. Se notifica a madres o padres de familia o personas que ejercen tutoría y se les solicita el resultado por escrito de un examen antidoping de laboratorio.
 - b. En caso de ser positivo el resultado, la alumna o alumno puede ser retirado de la institución de forma inmediata y definitiva del Colegio Regis La Salle; sin posibilidad a reinscripción.

XIV. TRANSITORIOS

135. En caso de existir situaciones ajenas al colegio que impida llevar a cabo las actividades de modo presencial, la modalidad virtual se implementará como una alternativa, quedando a consideración de las autoridades de la institución los lineamientos con previo aviso.
136. En el caso particular, ya sea por situación especial de salud o causas de fuerza mayor, que impida a la alumna o alumno llevar a cabo actividades de modo presencial, Coordinación y Dirección General, serán quienes analicen y determinen acuerdos para la ejecución de lineamientos, según consideren necesario.
137. El imagotipo, logotipo, escudos y nombre de “La Salle” y “Colegio Regis La Salle” son marcas registradas. Su uso requiere de la autorización de las autoridades del colegio.
138. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo relacionable con el Colegio Regis La Salle, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Consejo Directivo.
139. El Colegio Regis A.C. como institución educativa privada, se reserva en toda circunstancia el derecho de conceder o denegar la inscripción o reinscripción.
140. Todo asunto no contemplado en el presente manual queda a consideración de la Dirección General y Coordinación de Preparatoria del Colegio Regis A.C.